



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2020

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta de Directorio N° 5/20.

ACTA DE DIRECTORIO N° 5/20 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 9.00 hs. del día 20 del mes de octubre del año 2020, se reunieron por videoconferencia a través de la plataforma digital “ZOOM Pro” los señores Directores del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Lic. Walter A. MENDEZ e Ing. Eduardo A. BLANCO, con la presencia de la Gerente General y la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido; incluyéndose como tema fuera del orden el siguiente: contratación (EX-2020-00013913- -ERAS-SEJ#ERAS).

Temas:

1. **Ratificación.** El Directorio ratifica las Notas ERAS N° NO-2020-00015393-ERAS-ERAS, NO-2020-00015636-ERAS-ERAS, NO-2020-00016053-ERAS-ERAS, NO-2020-00016054-ERAS-ERAS, NO-2020-00016055-ERAS-ERAS, NO-2020-00016057-ERAS-ERAS, NO-2020-00016058-ERAS-ERAS, NO-2020-00016060-ERAS-ERAS, NO-2020-00016061-ERAS-ERAS, NO-2020-00016063-ERAS-ERAS, NO-2020-00016064-ERAS-ERAS, NO-2020-00016065-ERAS-ERAS, NO-2020-00016067-ERAS-ERAS, NO-2020-00016068-ERAS-ERAS, NO-2020-00016069-ERAS-ERAS, NO-2020-00016070-ERAS-ERAS, NO-2020-00016071-ERAS-ERAS, NO-2020-00016072-ERAS-ERAS, NO-2020-00016073-ERAS-ERAS, NO-2020-00016075-ERAS-ERAS, NO-2020-00016076-ERAS-ERAS, NO-2020-00016077-ERAS-ERAS, NO-2020-00016078-ERAS-ERAS, NO-2020-00016080-ERAS-ERAS, NO-2020-00016081-ERAS-ERAS, NO-2020-00016082-ERAS-ERAS, NO-2020-00016083-ERAS-ERAS, NO-2020-00016084-ERAS-ERAS, NO-2020-00016085-ERAS-ERAS, NO-2020-00016088-ERAS-ERAS, NO-2020-00016308-ERAS-ERAS, NO-2020-00016309-ERAS-ERAS, NO-2020-00016310-ERAS-ERAS, NO-2020-00016312-ERAS-ERAS, NO-2020-00016319-ERAS-ERAS, NO-2020-00016350-ERAS-ERAS, NO-2020-00016354-ERAS-ERAS, NO-2020-00016355-ERAS-ERAS, NO-2020-00016356-ERAS-ERAS, NO-2020-00016361-ERAS-ERAS, NO-2020-00016363-ERAS-ERAS, NO-2020-00016365-ERAS-ERAS, NO-2020-00016366-ERAS-ERAS, NO-2020-00016367-ERAS-ERAS, NO-2020-00016369-ERAS-ERAS, NO-2020-00016371-ERAS-ERAS, NO-2020-00016373-ERAS-ERAS, NO-2020-00016374-ERAS-ERAS, NO-2020-00016375-ERAS-ERAS, NO-2020-00016378-ERAS-ERAS, NO-2020-00016383-ERAS-ERAS, NO-2020-00016384-ERAS-ERAS, NO-2020-00016385-ERAS-ERAS, NO-2020-00016387-ERAS-ERAS, NO-2020-00016391-ERAS-ERAS, NO-2020-00016392-ERAS-ERAS, NO-2020-

00016393-ERAS-ERAS, NO-2020-00016394-ERAS-ERAS, NO-2020-00016396-ERAS-ERAS, NO-2020-00016397-ERAS-ERAS, NO-2020-00016504-ERAS-ERAS, NO-2020-00016762-ERAS-ERAS, NO-2020-00016890-ERAS-ERAS, NO-2020-00016977-ERAS-ERAS, NO-2020-00016979-ERAS-ERAS, NO-2020-00016980-ERAS-ERAS, NO-2020-00016983-ERAS-ERAS, NO-2020-00016987-ERAS-ERAS, NO-2020-00017158-ERAS-ERAS, NO-2020-00017211-ERAS-ERAS, NO-2020-00017212-ERAS-ERAS, NO-2020-00017292-ERAS-ERAS, NO-2020-00017298-ERAS-ERAS, NO-2020-00017299-ERAS-ERAS, NO-2020-00017300-ERAS-ERAS, NO-2020-00017301-ERAS-ERAS, NO-2020-00017304-ERAS-ERAS, NO-2020-00017542-ERAS-ERAS, NO-2020-00017543-ERAS-ERAS, NO-2020-00017910-ERAS-ERAS, NO-2020-00017911-ERAS-ERAS, NO-2020-00017913-ERAS-ERAS, NO-2020-00017915-ERAS-ERAS, NO-2020-00017916-ERAS-ERAS, NO-2020-00017917-ERAS-ERAS, NO-2020-00017921-ERAS-ERAS, NO-2020-00017924-ERAS-ERAS, NO-2020-00017925-ERAS-ERAS, NO-2020-00017926-ERAS-ERAS, NO-2020-00017927-ERAS-ERAS y NO-2020-00017928-ERAS-ERAS suscriptas por la Presidencia.

2. Compre. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Economía, de Secretaría Ejecutiva y de los dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba el proyecto de resolución por el cual se deroga la Resolución ERAS N° 22/09 y se establecen los procedimientos de control sobre el Régimen de Compre Argentino (EX-2020-00006673- -ERAS-SEJ#ERAS).
3. Compre. El Directorio aprueba, con modificaciones, el proyecto de nota a la Autoridad de Aplicación referente al cumplimiento del “Régimen Compre Trabajo Argentino” por parte de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) en el año 2017, elaborado por la Gerencia de Economía, estableciendo que, en el marco de la Ley N° 27.437 de “Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores”, se adicione al mismo un último párrafo en el cual se haga mención a la resolución aprobada en el punto anterior (EX-2020-00013123- -ERAS-SEJ#ERAS).
4. Sindicatura de Usuarios. El Directorio tiene presente lo tramitado en Expediente ERAS N° 4240/20 y se da por incorporadas a la Sindicatura de Usuarios de este Organismo a la asociación Unión Argentina para la Defensa del Consumo (UNADEC) y a la Asociación Civil para la Defensa de Consumidores y Usuarios por la Educación, el Consumo Sustentable y la Información (ADUCECSI), conforme lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; ello implica dar fecha cierta para el ingreso con relación a las dos asociaciones citadas a los efectos de la aplicabilidad de lo dispuesto en la Resolución ERAS N° 43/16 y su modificatoria N° 4/18. El Directorio dispone que se haga saber a la Gerencia General y al Departamento de Administración y Finanzas a esos efectos. En orden a lo manifestado por la asociación civil Comité del Consumidor (CODELCO) en el marco del expediente citado, se tiene presente lo manifestado por la misma con relación al cambio de autoridades y nuevo domicilio denunciado, como asimismo a su solicitud de participación activa, ya sea personalmente o en forma virtual en las reuniones de la Sindicatura de Usuarios a los efectos que correspondan en consecuencia (EX-2020-00004240- -ERAS-SEJ#ERAS).
5. Tarifa social. El Directorio toma conocimiento de la providencia PV-2020-00017546-ERAS-ERAS y del informe del Área de Programa de Tarifa Social referente a la implementación del Programa y a las solicitudes de ingreso al mismo en sus TRES (3) modalidades (tarifa social, caso social y tarifa comunitaria) procesadas en el período comprendido entre el 21 de julio y el 18 de septiembre del corriente año (EX-2019-00007536- -ERAS-SEJ#ERAS).
6. Renovación convenio. El Directorio toma conocimiento de la nota del Secretario de Hacienda del Municipio de Lomas de Zamora por la cual se solicita la renovación, a partir del 1 de septiembre del corriente año, del convenio suscripto el 6 de mayo de 2016 entre el ERAS y citado Municipio por el cual se designara a los fines convenidos a la agente María MARZOCCA. Asimismo, también toma conocimiento de los informes del Departamento Personal y Contrataciones y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual, el Directorio aprueba la renovación de dicho convenio hasta el día 31 de octubre de 2020 (EX-2020-00008062- -ERAS-SEJ#ERAS).
7. Contratación. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones y de los dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. De este modo, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica a Osmar Daniel BUYATTI, en su carácter de distribuidor oficial de ERREPAR S.A. asignado por esa editorial al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), la suscripción de las colecciones "Contabilidad y Administración Full", "Tributaria Aniversario" y

- "Enciclopedia Sociedades y Concursos -Clásica Internet" por el plazo de UN (1) año, de conformidad con su oferta presentada el 6 de agosto de 2020 ratificada el 25 de agosto de 2020, en los términos de los artículos 10.4, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 10/20 (EX-2020-00011908- -ERAS-SEJ#ERAS).
8. Archivo externo. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Secretaría Ejecutiva, del Departamento de Administración y Finanzas, del Departamento de Personal y Contrataciones, de la Gerencia de Atención al Usuario y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica a la firma BANK S.A. la contratación directa por especialidad para la prestación del servicio de archivo externo de documentación para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), conforme los valores detallados en el cuadro de precios que como Anexo se adjunta a la misma, por un período de TRES (3) meses contados a partir del 29 de septiembre de 2020, de acuerdo al pedido de cotización y a su oferta presentada el 22 de septiembre de 2020, en los términos de los artículos 10.3, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria (EX-2020-00015389- -ERAS-SEJ#ERAS).
 9. Telefonía IP. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento Sistemas, del Departamento de Administración y Finanzas, del Departamento de Personal y Contrataciones y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica a la firma NSS S.A. la contratación del servicio de central telefónica IP virtual y la provisión de CIENTO VEINTE (120) equipos telefónicos IP de escritorio en comodato para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), en los términos de los artículos 10, 10.2 y 13 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N° 10/20 (EX-2020-00016019- -ERAS-SEJ#ERAS).
 10. Servicio. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas, del Departamento de Personal y Contrataciones y de los dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Subsiguientemente, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se aprueba la contratación directa de la firma EDENRED ARGENTINA S.A. para la prestación de un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de la flota de vehículos oficiales (Ticket Car) para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por el término de DOCE (12) meses o hasta agotar la partida correspondiente, lo que ocurra primero, en los términos de los artículos 10.4, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 10/20 (EX-2020-00012611- -ERAS-SEJ#ERAS).
 11. Seguros notebooks. El Directorio, tomando conocimiento de los informes del Departamento Sistemas y del Departamento de Personal y Contrataciones y de los dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, aprueba el proyecto de resolución por el cual se rechaza por improcedente la presentación efectuada por la firma NOBLE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de fecha 16 de septiembre de 2020, con relación a la Resolución ERAS N° 34/20 (RESFC-2020-34-E-ERAS-SEJ#ERAS). (EX-2020-00015042- -ERAS-SEJ#ERAS).
 12. Contrato de servicios. El Directorio toma conocimiento del memorándum ME-2020-00016140-ERAS-ERAS, de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones, y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación del contrato de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el respectivo modelo de contrato que como anexo se adjunta al mismo (EX-2020-00006430- -ERAS-SEJ#ERAS).
 13. Contrato de servicios. El Directorio toma conocimiento del memorándum ME-2020-00016887-ERAS-UAI#ERAS de la Unidad de Auditoría Interna, de los informes del Departamento Personal y Contrataciones y del Departamento Administración y Finanzas, del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y de lo informado por la Secretaría Ejecutiva. En consecuencia, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación, en los mismos términos y condiciones, de un contrato de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el respectivo modelo de contrato que como anexo se adjunta al mismo (EX-2020-00007996- -ERAS-SEJ#ERAS).
 14. Contrato de servicios. El Directorio toma conocimiento de la rescisión a partir del 14 de septiembre

de 2020 presentada por el señor Santiago GARCÍA BARLETTA a su contrato de servicios, el cual fuera aprobado por Resolución ERAS N° 18/20 (RESFC-2020-18-E-ERAS-SEJ#ERAS), así como también de los informes del Departamento de Personal y Contrataciones y de la Gerencia de Atención al Usuario y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual, el Directorio aprueba su solicitud de eximición del plazo de anticipación previsto en la cláusula 8 del mismo (EX-2020-00010593- -ERAS-SEJ#ERAS).

15. Ratificación. El Directorio ratifica el memorándum ME-2020-00016697-ERAS-ERAS y de su archivo embebido, IF-2020-00016685-ERAS-ERAS, por el cual se designan los representantes del Organismo en la Comisión Permanente de Aplicación, Relaciones e Interpretación (COPAR).

A continuación, el Directorio procede a dar tratamiento al tema incluido fuera del Orden del Día de la presente reunión:

Contratación. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas, del Departamento de Personal y Contrataciones y de los dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual, el Directorio aprueba la contratación directa con la firma LONCO HUE S.A. del servicio de reparación del vehículo MERCEDES BENZ SPRINTER, de uso oficial de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS); de acuerdo a su presupuesto de fecha 2 de octubre de 2020 y al documento de bases, condiciones y especificaciones técnicas de la solicitud; en los términos de los artículos 10.3, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 10/20 (EX-2020-00013913- -ERAS-SEJ#ERAS).

Siendo las 9.15 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión, dejándose constancia que asistió como público a la presente reunión, la Sra. Defensora del Usuario Lic. Ana Carolina HERRERO, la Dra. Marina Noemí ESPECHE, el señor Gustavo ALEMAN, los agentes Rubén IBARRA, Marisa DÁSQUEZ y Ramiro LOPEZ BERTHELEMY; y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N° 7/10, modif. por Res. ERAS N° 83/17) y la Resolución ERAS N° 9/20, a través del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del Organismo.